

Expediente: EE/4212/01.
Entidad: Utrera Motor, S.C.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4616/01.
Entidad: Hermagasa Industrias Cárnicas.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/4662/01 .
Entidad: Comercial Hostelería Utrerana, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4730/01.
Entidad: Eurofinangest, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4737/01.
Entidad: Emilio Romero Barea.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4861/01.
Entidad: Serv. Integral de la Construcción del Aljarafe, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/4940/01.
Entidad: Viajes Torre del Oro, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/5020/01.
Entidad: Sperta Andalucía, S.C.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/5547/00.
Entidad: Centros de Ferretería Kifer, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución Gas Natural en el término municipal de Salobreña (Granada), por la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 4394/2003).

Don José Manuel Montes Donaire, con DNI 27.314.287-Q, actuando en nombre y representación de la sociedad Megasa Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificación en Guadix (Granada), Avda. Medina Olmos 40, C.P. 18500 y CIF A-41791625, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, autorización administrativa previa para legalizar el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Salobreña (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de

Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Salobreña (Granada), con las siguientes características:

- 4.200 m tubería polietileno DN-200 MPB.
- 1.000 m tubería polietileno DN-160 MPB.
- 1.420 m tubería polietileno DN-160 MPA.
- 1.620 m tubería polietileno DN-100 MPA.
- 1 E.R.M APA/MPB (2+1) - 5.000 m³ (n)/h.
- 1 E.R. (2+1) -750 m³ (n)/h.

Presupuesto: 512.277,40 euros.

Finalidad: Abastecer de gas natural al término municipal de Salobreña, para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena núm. 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 2003.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa, del proyecto general para la distribución Gas Natural en el término municipal de Almuñécar (Granada), por la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 4395/2003).

Don José Manuel Montes Donaire, con DNI 27.314.287-Q, actuando en nombre y representación de la sociedad Megasa Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificación en Guadix (Granada), Avda. Medina Olmos 40, C.P. 18500 y CIF A-41791625, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, autorización administrativa previa para legalizar el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Almuñécar (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Almuñécar (Granada), con las siguientes características:

- 20.900 m tubería acero 6". A.P.A.
- 5.270 m tubería polietileno DN-110 MPA.
- 5.830 m tubería polietileno DN-160 MPA.
- 13.070 m tubería polietileno DN-160 MPA.
- 3 E.R.M APA/MPB (2+1) - 3.000 m³ (n)/h y accesorios.

Presupuesto: 6.379.338,74 euros.

Finalidad: Abastecer de gas natural al término municipal de Almuñécar, para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, núm. 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 2003.- El Secretario, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 85 AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Sierra de Cecimbre, en los términos municipales de Campofrío, El Campillo y Aracena (Huelva). (PP. 4476/2003).

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Sierra de Cecimbre», cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Global de Energías Eólicas Al-Andalus, S.A.

B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4. 28036 Madrid.

C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Sierra de las Cañas», «Pedro Fernández», «El Escorial» y «Sierra de Cecimbre», en los términos municipales de Campofrío, El Campillo y Aracena (Huelva).

D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

E) Potencia de generación: 36 MW.

F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm.: 85-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 10 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 82AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Albardeiros, en los términos municipales de Zufre y La Granada de Riotinto (Huelva). (PP. 4478/2003).

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Albardeiros», cuyas características principales se señalan continuación:

A) Peticionario: Global de Energías Eólicas Al-Andalus, S.A.

B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4 - 28036 Madrid.

C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Las Castañuelas», «El Alcornocalejo», «La Chaparra», «Cerro del Carabal», «La Realenga» y «Albardeiros», en los términos municipales de Zufre y La Granada de Riotinto (Huelva).

D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

E) Potencia de generación: 36 MW.

F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm.: 82-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 83 AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Navarredonda, en los términos municipales de Campofrío y Aracena (Huelva). (PP. 4477/2003).

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Navarredonda», cuyas características principales se señalan a continuación: